

Dirección Metropolitana de Santiago

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15/ 14 725

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil 13.1.27.001

SANTIAGO, 1 0 SET. 2010

## **VISTOS**

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil 13.1.27.001 ubicado en Francisco Cerda Nº 907 Pob. Jose M.Carrera informa a través de la solicitud de trabajo de fecha 24/08/10 que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en Reparación de puerta y fijación de tabique.
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 del 30/07/2003, capitulo III, Párrafo 1, Art.. Nº 8, letra C; el artículo 10 Nº 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa Constructora HERO Ltda que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

## **RESUELVO:**

- 1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa Constructora HERO Ltda, Rut representada legalmente por don Héctor Rodríguez Beltrán, domiciliados en Roberto Lorca Nº 137, El Bosque, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil 13.1.27.001, ubicado en Francisco Cerda Nº 907 Pob. Jose M.Carrera, consistente en Reparación de puerta y fijación de tabique.
- 2. Páguese a la Empresa contratista Constructora HERO Ltda, la suma de \$ 89250.-(ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
- 3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
- 4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

Jardin

DIFECTORA

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

> METROPOLITANA E DE SANTIAGO DE DA ROJAS NORAMBUEN Educadora de Párvulos

DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/ RDA /JUÝ/SI DISTRIBUCION.-Oficina de Partes

Coordinador de Recursos Físicos Coordinador de Recursos Financieros Subdirección de Planificación Presupuestaria Unidad Prevención de Riesgos Unidad Infraestructura

> RECIBIDO 0 8 SEP 2010

P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA REFRENDACION 22 do cool og SIGFE: ID 272365 COD 019 MONTO: \$89.250 FECHA: 08/09/2010 REFRENDADOS: P. Norskey